

ACEPTA RENUNCIA A CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.513/2021.

Arica, 16 de julio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N°19.168, de septiembre de 1992, Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.916/2018, de septiembre 25 de 2018; Carta de Rectoría N°633/2021, de fecha 22 de abril de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018, se aprueba la designación del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a don Mario Valenzuela Estrada.

Que, luego mediante Decreto Exento Universitario N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018, que promulga Acuerdo N°1903 de la Junta Directiva, se aprueba la designación de los miembros del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA, entre otros a don Mario Valenzuela Estrada.

Que, en este contexto y mediante carta de fecha 19 de abril del año en curso, don Mario Valenzuela Estrada ha manifestado su voluntad de dejar el cargo.

Que, en mérito de lo instruido en carta REC N°633/2021, de fecha 22 de abril de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.513/2021.
16.07.2021.

DECRETO:

1.- Regularícese el siguiente acto administrativo.

2.- Aceptase la renuncia voluntaria presentada por don **MARIO VALENZUELA ESTRADA**, como miembro del Consejo Directivo para la Fundación Educacional UTA., a partir del 01 de mayo de 2021.

2.- Modifícase en consecuencia el Decreto Exento Universitario N° 00.883/2018, de septiembre 10 de 2018 y Decreto Exento Universitario N°00.916/2018, de septiembre 25 de 2018.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

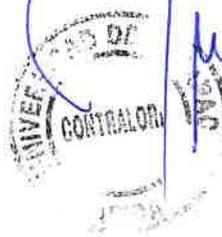



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUADO
Rector (S)

ADA.EDE.frr.




17 AGO 2021